



Resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación por la que se aprueban los listados definitivos de las personas participantes admitidas y excluidas en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Mediante la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos (denominada Dirección General de Profesionales de la Educación por Decreto 18/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación), se convocó, para el curso escolar 2026/2027, el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

Por la Resolución de 7 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de las personas participantes admitidas y excluidas en el citado procedimiento, abriéndose el oportuno plazo para presentar alegaciones o desistir de su participación en el procedimiento.

Analizadas las alegaciones presentadas y conforme a lo indicado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, procede aprobar los listados definitivos de las personas participantes admitidas, con indicación de destino su definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas, así como el de las personas participantes excluidas, con mención expresa de los motivos de exclusión. Asimismo, se publican los desistimientos y la contestación a las alegaciones presentadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de las personas participantes admitidas.*

Aprobar los listados definitivos de las personas participantes admitidas en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación,



convocado por la Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran como anexo I para el cuerpo de maestros y como anexo II para el resto de los cuerpos.

Segundo.- *Listados definitivos de las personas participantes excluidas.*

Aprobar los listados definitivos de las personas participantes excluidas en el citado proceso, que figuran como anexo III para el cuerpo de maestros y como anexo IV para el resto de los cuerpos.

Tercero.- *Desistimientos.*

Declarar desistidas, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las personas interesadas que se relacionan en el anexo V para el cuerpo de maestros y en el anexo VI para el resto de los cuerpos, dándose para ellas por concluso el procedimiento.

Cuarto.- *Alegaciones.*

Resolver las alegaciones presentadas por las personas interesadas contra la Resolución de 7 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo VII para el cuerpo de maestros y en el anexo VIII para el resto de los cuerpos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Profesionales de la Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL
DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

